



Mn

Museo Numismático Rigoberto Borjas

Museo Numismático Rigoberto Borjas



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

TEGUCIGALPA, M.D.C.; 2002



BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Museo Numismático Rigoberto Borjas

El Banco Central de Honduras, institución privilegiada dedicada exclusivamente al servicio público, desde su fundación, el 1 de julio de 1950, ha coleccionado y guardado en sus bóvedas material numismático de significativo valor histórico y cultural para nuestro país.

Consciente del limitado número de centros de conservación y difusión del patrimonio cultural, el Banco Central ha realizado esfuerzos para la creación del Museo Numismático, al cual -mediante Resolución N° 257 - 6/93 adoptada por su Directorio el 3 de junio de 1993- se dio el nombre de RIGOBERTO BORJAS, en reconocimiento a la labor patriótica, tesonera y fructífera de este ex-funcionario de la institución.

El museo se encuentra ubicado en una de las áreas del edificio anexo del Banco, en la ciudad de Comayagüela, M.D.C., donde se podrá revivir la fascinante evolución histórica de los medios de pago utilizados desde la época precolombina hasta el presente.

*Dirección
Departamento de Emisión
y Tesorería*

*Tegucigalpa, M.D.C.;
octubre de 2002*

Mn

Museo Numismático Rigoberto Borjas

*Edificio Anexo,
Comayagüela, M.D.C.*





A continuación se presenta un breve relato de la historia de la moneda en Honduras, de acuerdo a cada época:

EPOCA PRECOLOMBINA

En América, antes de la llegada de los españoles y de acuerdo a la documentación dejada por los primeros cronistas europeos, se sabe que los antiguos pueblos Mayas y Lencas en Honduras y en general, todos los pueblos Mesoamericanos utilizaban como medio de pago en sus transacciones comerciales el "trueque" (intercambio de un objeto por otro) de cuentas de piedra, como el jade, la albita o la serpentina (de preferencia en tonalidad verde), tabaco, pieles, sal, plumas de quetzal y guacamaya, conchas marinas y en época tardía hachitas de cobre, pero sobre todo granos de cacao.

El Cronista Español Gonzalo Fernández de Oviedo, decía que entre algunos pueblos indígenas de Centro América, las almendras de cacao corrían como moneda y con ellas se podía comprar esclavos, vestidos, alimentos, en fin, todos los servicios ofrecidos en los mercados. El cronista da algunos ejemplos:

4 almendras de cacao = 8 nísperos
 10 almendras de cacao = 1 conejo
 100 almendras de cacao = 1 esclavo



Claro que no todo resultaba tan sencillo. Para cambiar un objeto por otro, primero había que ponerse de acuerdo, por ejemplo:

Si alguien quería cambiar una vasija por un cuchillo, tenía que buscar a alguien que tuviera el cuchillo y ver si estaba dispuesto a recibir la vasija. A veces el trato se cerraba sin problemas:

¡Tome su vasija! ¡Deme mi cuchillo!

Pero otras veces, al dueño del cuchillo no le interesaba cambiarlo por una vasija, sino por un collar de conchas marinas.



De manera que el dueño de la vasija, a quien le interesaba el cuchillo, tenía que buscar a alguien que tuviera un collar de conchas marinas y quisiera cambiarlo por la vasija.

Entonces, si conseguía cambiar la vasija, corría a casa del dueño del cuchillo y finalmente hacía el trueque por el collar de conchas marinas.

Como se observa, este intercambio era un enredo. Por eso la gente se puso de acuerdo, para darle valor a algunos objetos y poder cambiarlos por lo que cada uno necesitaba o deseaba.

Así, a través del tiempo y en diversas comunidades, ciertos objetos y alimentos fueron utilizados como dinero para comprar y vender mercancía. También cuando alguien ayudaba o servía a otro, podía recibir a cambio una cantidad de esos objetos.

PERIODO COLONIAL

Una vez que los españoles iniciaron la colonización de estas tierras, trajeron consigo las primeras monedas: Castellano, Ducado, Doblón, Pesos, Reales, Cuartillos y Maravedis.

Por Cédula Real en mayo de 1535, se autorizó instalar la Casa de la Moneda en el Virreinato de la Nueva España (México), iniciando al año siguiente la acuñación con denominaciones de 1/4, 1/2, 1, 2 y 3 Reales de plata, posteriormente esta última se sustituyó por la de 4 Reales (llamada tostón). Las monedas tenían grabadas alegorías de las casas reinantes, escudos de armas, coronas y nombres de reyes en latín.

Los virreinos de la Nueva España (México) y Perú, acuñaron sus propias monedas y en la Capitanía General de Guatemala (Centro América) circularon ambas, y desde luego las que venían de España.

En 1728, por mandato real se autorizó a las Casas de Monedas de Indias (Nombre que se le daba a las Casas de Monedas en América), acuñar monedas de plata de las denominaciones ya conocidas e incluso las de 1, 2, 4 y 8 Escudos de oro de 22 quilates.





Procedente del Perú, circularon en las provincias de la Capitanía General de Guatemala, monedas de poco contenido de plata y con notorias deficiencias en el grabado, su redondez y grosor.



El circulante en la capitanía llegó a escasear a mediados del siglo XVII, obligando a los mineros a fragmentar la plata extraída y utilizarla como moneda a fin de cubrir los gastos de sus operaciones.

Estas monedas se conocieron con el nombre de "MACACOS" o "MACUQUINAS", pero oficialmente fueron denominadas "CORTADAS". Monedas de bordes recortados, sin cordoncillo, selladas en cospeles irregulares a golpe de martillo y de tosca acuñación.

Para 1733, la Casa de la Moneda de la ciudad de Guatemala acuñó este tipo de moneda, utilizándose plata extraída de las minas de Tegucigalpa, El Corpus y posteriormente de la región de Yuscarán.

Las autoridades españolas trataron por todos los medios disponibles, de sustituir la Macuquina por la de 1/4 traída de España, a fin de "facilitar el comercio y cómodo uso", según disposición real de 1793; es de mencionar, que las monedas Macuquinas buenas o enteras, eran exportadas a España.

"CAXA REAL" O "REAL TESORERÍA" EN COMAYAGUA

En 1739, al hacerse cargo de la gobernación en Honduras, Don Francisco de Parga, dio principio a la construcción de la Caxa Real o Real Tesorería en Comayagua, encomendándose dicha construcción al Arquitecto Bartolomé de Maradiaga, la cual fue terminada en 1741, siendo utilizada para el ensayo y fundición de la plata; no obstante, la acuñación de monedas se efectuó en fechas posteriores.

En 1774 y 1809, hubo dos terremotos, dañando severamente la Caxa Real, quedando la edificación destruida casi en su totalidad, posteriormente fue restaurada, sirviendo como casa de Gobierno después del año de 1821, dejando de funcionar como tal, debido a que ésta se incendió en su totalidad; para 1840, únicamente se conservaban sus paredes y sus pisos de cerámica.



De la construcción que inicialmente ocupaba dicha casa acuñadora, actualmente sólo existe una parte de sus paredes exteriores originales, con batientes de ventanas y dos portales, de los cuales aun se conserva la inscripción sobre su dintel, en el portal principal, que se traduce en lo siguiente:

"Reinando Don Felipe V, el animoso y doña Isabel Farnesio, Reyes Católicos de las Españas y de las Indias, hicieron esta Caxa Real sus oficiales reales de orden del muy ilustre Señor Don Pedro de Rivera Villalón mariscal de campo de los reales ejércitos Gobernador y Capitán General de este reino y Presidente de la real avenida de Guatemala, siendo Gobernador y Capitán General de esta provincia el Teniente Coronel Don Francisco de Parga: Se acabó año de 1741".

PERIODO DE INDEPENDENCIA Y ANEXION A MEXICO

El 15 de septiembre de 1821, se firmó en la Ciudad de Guatemala el Acta de Independencia de la Capitanía General de Guatemala, implicando un nuevo despertar para las provincias que la formaban; había mucho que planificar, organizar y dirigir.

El 5 de enero de 1822, se formalizó la Anexión de las Provincias Centroamericanas a México. La Casa de la Moneda de México, para conmemorar los dos eventos, notificó a los recién incorporados la acuñación de una nueva moneda, teniendo en el anverso el busto del Emperador Agustín de Iturbide y al reverso un águila sobre un nopal. La circulación de esta moneda fue efímera, como también lo fue la anexión.

En este mismo año se eleva formal petición al Emperador Iturbide, para que establezca la Casa de la Moneda en Tegucigalpa, ya que eran las minas de plata de este lugar las que abastecían en forma casi total a la Casa de la Moneda de Guatemala y en cantidad aceptable a la Casa de Moneda de México.

Aún con los eventos anteriores, continuaron en uso monedas españolas.

El 24 de junio de 1823, en la ciudad de Guatemala, se instaló la Asamblea Nacional Constituyente, que proclamó el carácter absoluto y definitivo de la Independencia de Centroamérica, no sólo con respecto a los imperios español y mexicano, sino también ante cualquier otra potencia colonial.





FEDERACION CENTROAMERICANA

En 1823, los Estados Centroamericanos adoptaron el sistema de Gobierno Federal y el problema monetario tomó nuevamente tintes de emergencia, en consideración a los males que causaba la moneda falsa que circulaba en el Estado, y aun en los otros países que conformaban la Federación.

En marzo de 1824, la Asamblea Constituyente reunida en Guatemala, consideró prohibir la acuñación de toda clase de monedas con bustos, escudos de arma y cualquier otro distintivo que identificara a la monarquía española y se adoptaría una en cuyo anverso tendría una cordillera de cinco volcanes y un sol naciente, más la leyenda REPÚBLICA DEL CENTRO DE AMÉRICA, al reverso un árbol como emblema de la libertad y la inscripción de LIBRE, CRESCA, FECUNDO.



En este mismo año, se forma el Código Criminal contra los falsificadores de moneda.

El 2 de agosto de 1831, se instaló "La Casa de la Moneda" en la ciudad de Tegucigalpa (antiguo local de la Tipografía Nacional), la cual anteriormente se denominó "Caja Real" o "Casa de Rescates", acuñándose monedas de 1/4, 1/2, 1 y 2 Reales.

En 1832, a consecuencia de la invasión y toma de los puertos de Omoa y Trujillo por enemigos de la Federación, el Estado de Honduras se vio obligado a acuñar "moneda provisional" para levantar y mantener un ejército que estableciera la paz. Esta moneda fue mitad plata y mitad cobre, conociéndose con el nombre de "Media Leche".



Las monedas de 1 y 2 reales, en el anverso llevan, al centro, la cordillera de cinco volcanes, el sol naciente tras el primer volcán, al contorno la leyenda: "MON. PROVISIONAL DEL EST. DE HON." En el reverso, al centro un árbol de cedro (como emblema de libertad) y en la circunferencia: "LIBRE CRESCA FECUNDO. T. 1832. F". Posteriormente con la escasez de plata sólo se acuñó en cobre, ocasionando problemas en su aceptación y aún a pesar de este inconveniente continuó acuñándose más circulante de este tipo.



PERIODO REPUBLICANO

En 1840, al disolverse la Federación Centroamericana, se constituye el nuevo modelo de desarrollo de la República para cada uno de los Estados Centroamericanos, debido a que no existió un grupo dominante lo suficientemente fuerte como para identificar al Estado Federal como la institución representativa de los intereses nacionales.

En 1860, con respecto a los ingresos y egresos de la Hacienda Pública, se tomaron disposiciones para reglamentar y divulgar una tabla de cotizaciones con relación a las monedas extranjeras: Libra Esterlina o Soberano Inglés, Franco Francés, Guilder Neolandés, Dólar Norteamericano, Águila, Cóndor Chileno, Doblón Español, Onza de Costa Rica, Sevillana, Florín, Peniques y Chelines.

En 1861, la Casa de la Moneda se arrendó a particulares, otorgando el Gobierno dispensas necesarias para introducir cobre en pasta, ya que se agotó en los minerales de Cedros y Minas de Oro.

En 1862, durante la administración del liberal Victoriano Castellanos, cuyo partido, en esta fecha era denominado el de los Coquimbos (Partido Rojo), dio la aprobación legal y puso en circulación, las nuevas monedas provisionales de cobre acuñadas en Inglaterra (en las denominaciones de 1, 2, 4 y 8 Pesos), conocidas por el pueblo como "coquimbas", debido a su color rojo encendido; las cuales por su excesivo número acuñado permitió que descendiera y desapareciera su valor y circulación.

La Constitución emitida en 1865 todavía expresaba reglamentar sobre la moneda y su respectiva ley, esto muestra que los problemas sobre la circulación de distintas monedas extranjeras continuaron.





Un informe oficial de 1869 manifestaba: "... la necesidad que se siente en todos los pueblos de una moneda propia para las transacciones comerciales y que al mismo tiempo por su valor legítimo pueda concurrir sin demérito ninguno a los mercados como las monedas de otras naciones". Ante tal situación, el gobierno firmó contrato con banqueros franceses para el suministro de monedas, lo cual significó la traída por primera vez de las "monedas de níquel". Con esta acuñación también se trató de reemplazar la "provisional", en vista de falsificaciones que de ellas se hacían.

En 1871, en la ciudad norteamericana de Filadelfia, se firmó contrato para fabricar y enviar a Honduras - vía Amapala - varios troqueles. Estos llegaron al final del mismo año, pero en combates entre tropas de Honduras y El Salvador en la Isla del Tigre, los accesorios fueron llevados a El Salvador, siendo devueltos en 1877 por gestiones del Presidente, Dr. Marco Aurelio Soto.

En 1879, el Dr. Soto mediante Decreto N° 46, Artículo N°1, declaró establecida en la ciudad de Tegucigalpa "La Casa Nacional de la Moneda" para la acuñación de monedas de oro, plata y cobre; asimismo, mediante el Artículo N° 2, adoptó el Sistema Monetario Decimal y declara como unidad monetaria, el PESO DE PLATA, fraccionable en 100 centavos.



Durante la Administración del Presidente General Don Luis Bográn (1883-1891), estando la Casa de la Moneda arrendada a una sociedad privada nacional (Señores Agurcia, Soto y Lazo), se acuñó por primera vez en Honduras (1886) monedas de oro en las denominaciones de 1, 5, 10 y 20 Pesos.

Cabe mencionar que el 30 de octubre de 1880, mediante Decreto No. 11, la Asamblea Nacional Constituyente durante el Gobierno del Dr. Soto, acordó trasladar la Capital de la República, de Comayagua a Tegucigalpa, por el hecho de que en esta última ciudad se encontraban edificios importantes para la residencia del Gobierno como ser: "El Almacén Principal de la Guerra, La Casa de la Moneda y la Imprenta Nacional".



SISTEMA MONETARIO LEMPIRA

Lempira, fue un héroe indígena de origen Maya-Lenca, que luchó contra los españoles en defensa de la libertad y cultura de su pueblo. En honor a este héroe nacional y con el propósito de establecer la uniformidad del sistema monetario de Honduras, el gobierno de la República mediante Decreto Legislativo No. 102 del 3 de abril de 1926, adoptó como unidad monetaria el "Lempira".

Conforme a dicho Decreto y sus reformas, el Poder Ejecutivo quedó facultado para acuñar las monedas siguientes:

Denominación en Lempiras	Peso (Grs.)	Ø (mm)	Metales	Denominación en Lempiras	Peso (Grs.)	Ø (mm)	Metales
20.00	16.71812	27	Oro de 900 milésimas de fino	0.10	7.00	26	75% Cobre y 25% Níquel
10.00	8.35906	22	Oro de 900 milésimas de fino	0.05	5.00	21	75% Cobre y 25% Níquel
1.00	12.50	31	Plata de 900 milésimas de fino	0.02	3.00	20	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc
0.50	6.25	24	Plata de 900 milésimas de fino	0.01	2.00	15	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc
0.20	2.50	18	Plata de 900 milésimas de fino				

Asimismo, con base a dicho decreto, en el año 1931 se pusieron en circulación monedas de 5, 20, 50 centavos y de Un Lempira. Al año siguiente circularon las de 10 centavos, en el año 1935 las de 1 centavo y finalmente en el año 1939, las de 2 centavos. De las monedas de oro no se realizó ninguna acuñación, a pesar de haber sido consideradas dentro la estructura del nuevo sistema monetario denominado "LEMPIRA".



CREACION DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tomando en consideración el incremento de la economía de Honduras, la falta de un sistema monetario bien desarrollado y que las instituciones de crédito existentes no contribuían suficientemente al desarrollo que se estaba alcanzando, mediante Decreto Legislativo No. 53 del 3 de febrero de 1950, se creó el Banco Central de Honduras, institución privilegiada de duración indefinida y dedicada exclusivamente al servicio público, teniendo por objeto promover las condiciones monetarias, crediticias y



cambiarías que sean más favorables para el desarrollo de la economía nacional; el Banco Central inició operaciones el 1 de julio de 1950.

En el Artículo 26 de la Ley del Banco Central de Honduras, se establece que: “El Banco Central será el único emisor de monedas y billetes de curso legal, en el territorio del país, y para ello se regirá por dicha ley y por los reglamentos que sobre esta materia dicte el Directorio y que apruebe el Poder Ejecutivo.

Los billetes y monedas emitidos por el Banco Central tendrán fuerza legal y poder liberatorio ilimitado en el territorio de la República.

Las personas o entidades que hagan circular objetos o documentos con el fin de que sirvan como moneda convencional, incurrirán en las penas que establece el Código Penal para los casos de falsificación.”

En su artículo 27 dice que: “Los billetes tendrán las denominaciones, dibujos, leyendas y demás características que señale el Directorio del Banco y llevarán la firma facsimilar del Presidente y del Gerente del Banco Central y del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas (Hacienda y Crédito Público) y se imprimen en las cantidades que autoriza el propio Directorio. La denominación no será inferior de un Lempira.

Las monedas metálicas tendrán el peso, tipo, ley, tamaño, grabados y denominaciones que indiquen las leyes especiales dictadas por el Congreso Nacional y se emitirán en las cantidades que determine el Directorio”.

En la actualidad, el Banco Central emite billetes en las denominaciones siguientes: Uno, Dos, Cinco, Diez, Veinte, Cincuenta, Cien y Quinientos Lempiras.

De conformidad a la Ley Monetaria vigente (Decreto No. 51 del 31 de enero de 1950 y sus reformas) y dependiendo del precio de los metales, el Banco Central de Honduras está facultado para acuñar monedas con las especificaciones siguientes:

Denominación en Lempiras	Peso (Grs.)	Ø (mm)	Metales	Denominación en Lempiras	Peso (Grs.)	Ø (mm)	Metales																					
1.00	12.50	31	Plata de 900 milésimas de fino 90% de Acero y 10% de Níquel	0.10	7.00	26	75% Cobre y 25% Níquel 70% Cobre y 30% Zinc																					
	12.50			6.00	0.50			6.25	24	Plata de 900 milésimas de fino 75% Cobre y 25% Níquel 90% de Acero y 10% de Níquel	0.05	5.00	21	75% Cobre y 25% Níquel 70% Cobre y 30% Zinc	5.67	3.20	5.00	0.02	3.00	21	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc 90% Acero y 10% Cobre	0.20	2.50	18	Plata de 900 milésimas de fino 75% Cobre y 25% Níquel 90% de Acero y 10% de Níquel	0.01	1.50	16
0.50	6.25	24	Plata de 900 milésimas de fino 75% Cobre y 25% Níquel 90% de Acero y 10% de Níquel	0.05		5.00	21	75% Cobre y 25% Níquel 70% Cobre y 30% Zinc																				
	5.67			3.20		5.00					0.02	3.00	21	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc 90% Acero y 10% Cobre	0.20	2.50	18	Plata de 900 milésimas de fino 75% Cobre y 25% Níquel 90% de Acero y 10% de Níquel	0.01	1.50	16		95% Cobre y 5% Estaño y Zinc 90% Acero y 10% Cobre			2.27	1.35	2.00
	5.00			0.02	3.00	21	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc 90% Acero y 10% Cobre																					
0.20	2.50	18	Plata de 900 milésimas de fino 75% Cobre y 25% Níquel 90% de Acero y 10% de Níquel	0.01	1.50	16	95% Cobre y 5% Estaño y Zinc 90% Acero y 10% Cobre																					
	2.27			1.35																								
	2.00																											

MUSEO NUMISMÁTICO RIGOBERTO BORJAS



Es importante mencionar que las monedas de Un Lempira, Cincuenta y Veinte Centavos, se acuñaron en plata por última vez en los años de 1937, 1951 y 1958, respectivamente; en la actualidad se continúa emitiendo únicamente las monedas de Cincuenta y Veinte Centavos, pero con aleación diferente a la plata.



Primer Directorio Banco Central de Honduras

de pie

Ing. Eugenio Molina	<i>Director por Fuerzas Vivas</i>
Lic. Arturo H. Medrano	<i>Gerente</i>
Ing. Manuel A. Zelaya	<i>Director por Banca Privada</i>
Ing. Rafael Dávila	<i>Director por Fuerzas Vivas</i>
P.M Tomás Cáliz Moncada	<i>Vice-presidente</i>

sentados:

Lic. Roberto Ramírez	<i>Presidente</i>
Dr. Marco A. Batres	<i>Ministro de Hacienda y Crédito Público</i>
Lic. Guillermo López R.	<i>Presidente Banco Nacional de Fomento</i>



Rigoberto Borjas

Nació en Danlí, El Paraíso, el 7 de noviembre de 1906. Fueron sus padres el Abogado Asención I. Borjas y la Profesora Guadalupe Valeriano de Borjas.

Obtuvo el Título de Perito Mercantil y Contador Público en el Instituto Nacional. Contrajo matrimonio el 12 de diciembre de 1939 con la Sra. Florentina Cámbar, procreando 3 hijos: Rigoberto, Florencia y Oscar.

Antes de su ingreso al Banco Central de Honduras, desempeñó importantes cargos públicos, privados y docentes; Contador del Banco de Honduras, del Tribunal Superior de Cuentas e Inspector General de Hacienda. En el Banco Central de Honduras laboró desde el 1 de abril de 1950 al 31 de mayo de 1973 en los departamentos de Contabilidad, Auditoría Interna, y finalmente Asistente del Gerente.

En representación de Honduras y por intermedio del Banco Central, asistió en muchas ocasiones a Juntas, Reuniones y Congresos internacionales.

Educador de generaciones, catedrático del Instituto "Martínez Fuentes", fundador y catedrático del Instituto "Héctor Pineda Ugarte". En la vida social fue miembro activo de Club Rotario, Casino Hondureño, Country Club y el Club Tegucigalpa. Además fue miembro de la Asociación de Jubilados y Pensionados del B.C.H., quien le otorgó una placa de reconocimiento el 19 de marzo de 1992.

Falleció el 5 de febrero de 1996, dejando un inmenso legado de trabajo y dedicación, de sacrificio y entrega.